

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 410 /

AUTORIZA BAILE COMITÉ DE VIVIENDA
VILLA SANTA FE.

REQUINOA, 17 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Comité de Vivienda "Villa Santa Fé", para efectuar un BAILE el día Sábado 04 de Abril de 2009, en la Multicancha del Club Deportivo Los Lirios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a Comité de Vivienda "Villa Santa Fé", para efectuar un BAILE el día Sábado 04 de Abril de 2009, en la Multicancha del Club Deportivo Los Lirios.

HORARIO : Desde las 19:00 hrs, hasta las 05:00 hrs.. de la madrugada.

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Sandra Pino Gutiérrez , Presidenta del Comité de Vivienda Villa Santa Fé.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MASV/PCS/LGE/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Depto. de Social (1)

Interesado (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE